

SANTA CRUZ, 21 de Julio de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°7 de la Coordinadora HPV.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-220-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 20 al 21 de Julio de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Coordinadora HPV, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de servicios técnicos de encuestador y digitador para realizar encuestas del Programa Habilidades para la Vida.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la Srta. **JENIFER BEATRIZ PEREZ PARRAGUEZ, Rut.:16.943.971-0**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida II.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **JENIFER BEATRIZ PEREZ PARRAGUEZ, Rut.:16.943.971-0**, para la adquisición de servicios técnicos para realizar encuestas, según **orden de compra N°3864-499-AG22**, por un monto de **\$618.599 Impuesto incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.061.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal(S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)